



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 2 de marzo de 2011 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales provisionales para el año 2011, correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa La Flor Burgalesa, S.L. Código Convenio 09100041012010.

Visto el acuerdo de fecha 15 de enero de 2011, suscrito, de una parte, por la Representación de la Empresa y de otra, por la Representación de los Trabajadores, en el que se establece la aprobación y publicación de las tablas salariales provisionales para el año 2011, correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa La Flor Burgalesa, S.L. inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 29 de diciembre de 2010 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 25 de enero de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 2.a) del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» 12-06-2010), R.D. 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial de Castilla y León» 22-11-1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 2 de marzo de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *

CONVENIO LA FLOR BURGALESA, S.L.

TABLA SALARIAL 2011

<i>Grupo profesional</i>	<i>Categorías</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
	DIRECTOR DE FÁBRICA			
C	Director de fábrica		1.683,34	25.250,10
	EMPLEADOS DE DEPARTAMENTOS DE CALIDAD			
C	Director de Calidad		1.683,34	25.250,10
B	Técnico de Laboratorio		1.347,00	20.205,00



<i>Grupo profesional</i>	<i>Categorías</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
	EMPLEADOS DE ADMINISTRACIÓN			
C	Jefe de Administración		1.561,32	23.419,80
A	Oficial de Administración		1.347,00	20.205,00
	EMPLEADOS DE FÁBRICA			
B	Encargado de Turno		1.449,18	21.737,70
B	Encargado de Sección		1.375,31	20.629,65
A	Oficial de primera	42,91		19.524,05
A	Oficial de segunda	40,63		18.486,65
A	Oficial de tercera	33,27		15.137,85
A	Oficial de cuarta	28,48		12.958,40
	OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS			
	PLUS TOPADOS			
	Oficial Primera	48,48		
	Oficial Segunda	45,45		
	Oficial Admón.	50,50		
	Encargado Sección	51,51		
	Plus nocturnidad	16,92		
	Horas extras	12,03		
	Horas extras festivo	14,21		
	Ant. Oficial 2.º Producción	20,86		